

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL





EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS; el Memorándum Nº 038-2023-GR-PUNO/GR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 31433, en su artículo 21, literal c, establece como atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2023-GR PUNO/GR de 02 de enero de 2023, se designó a don Alberto Caytano Ramos Quilca, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno.

Que, estando a lo dispuesto en el Memorándum del visto, es necesario emitir acto resolutivo, dando por concluido, a partir del 13 de enero de 2023, la designación de don Alberto Caytano Ramos Quilca, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido, a partir del 13 de enero de 2023, la designación de don Alberto Caytano Ramos Quilca, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase la presente resolución en conocimiento de las dependencias e instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD HANCCO SONCCO GOBERNADOR REGIONAL